

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210035600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
DEMANDADOS: JAVIER SAMUDIO CARVAJAL, OLGA LUCIA
LEONEL LEONEL Y GERMAN CARVAJAL
ROMERO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Acredítese el pago del concepto administración por la demandante en nombre de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dff82c4b5fffb015460caaab36ee24fd7ef77c52d04a61767b70af0b6b1ee23c

Documento generado en 14/04/2021 08:15:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>